



Aprueba procedimiento de envío de verificadores de actividades de Promoción de Derechos y Prevención de Conflictos para las Regiones de Ñuble y Biobío.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49 /2026

Concepción, 22 de enero de 2026.

VISTOS:

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director/a General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento; Artículo 61 de la Ley N°19.880; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pauta de Cumplimiento de Metas de Gestión Corporaciones de Asistencia Judicial 2026, Meta 4.2 números 7 y 8, establece acciones relacionadas con la verificación de actividades de Promoción de Derechos y Prevención de Conflictos.
2. Que resulta necesario estandarizar y actualizar el procedimiento de envío de verificadores para las actividades mencionadas, a fin de asegurar su correcta trazabilidad respecto de la información ingresada en SAJ por las Unidades y Programas de las Regiones de Ñuble y Biobío de esta Corporación.
3. Que, se ha actualizado el procedimiento de “Envío de Verificadores de actividades de Promoción de Derechos y Prevención de Conflictos para las Regiones de Ñuble y Biobío”, socializado por resolución N°139/2025.

RESUELVO:

- I. **Déjese** sin efecto la Resolución Exenta N°139/2025 de fecha 09 abril de 2025.



- II. **Apruébase** el “Procedimiento para el envío de Verificadores de actividades de Promoción de Derechos y Prevención de Conflictos”, en los siguientes términos:



Procedimiento para el envío de verificadores de actividades de Promoción de Derechos y Prevención de Conflictos para las Regiones de Biobío y Ñuble



	Procedimiento para el envío de verificadores de actividades de Promoción de Derechos y Prevención de Conflictos para las Regiones de Biobío y Ñuble	Actualizado 22-01-2026
		Página 2 de 3

1. OBJETIVOS.

Estandarizar el procedimiento para el envío de verificadores de actividades de Promoción de Derechos y Prevención de Conflictos para las Unidades y Programas de las Regiones de Biobío y Ñuble de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío.

2. ALCANCE.

El Procedimiento para el envío de verificadores de actividades de Promoción de Derechos y Prevención de Conflictos se aplica a las Unidades y Programas de las Regiones de Biobío y Ñuble de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, que dentro de sus labores realicen actividades de Promoción de Derechos y Prevención de Conflictos.

3. DEL PROCEDIMIENTO

Cada vez que la Unidad o Programa lleve a cabo una actividad de Promoción de Derechos y/o Prevención de Conflictos, deberá enviar un correo electrónico a la casilla **verificadores.saj@cajbiobio.cl**, indicando a lo menos el nombre, fecha de la actividad realizada y Unidad que efectuó dicha actividad. Asimismo, deberá adjuntar el formulario indicado en el anexo.

4. ANEXOS

- Verificador de Actividad.



► **ANEXOS**

Verificador de Actividad

Meta 4.2 Indicador 7 y 8 actividades de promoción y prevención

NOMBRE ACTIVIDAD	
FECHA DE LA ACTIVIDAD	
FECHA DE INGRESO A SAJ	
TIPO (PROMOCIÓN DE DERECHOS/ PREVENCIÓN DE CONFLICTOS)	
OBJETIVO	
PARTICIPANTES	

OBSERVACIÓN: Debe ingresar la misma información que ingresó en **SAJ** como objetivo, tipo de actividad y nombre.

Medio de verificación de la actividad: Documentos que respalden la ejecución de la actividad, tales como fotografías, listado de asistentes u otros medios pertinentes, los cuales deberán adjuntarse al presente formato.

- III. **Instrúyase** la implementación del procedimiento indicado a contar de la fecha de la presente resolución, en las Unidades y Programas de las Regiones de Ñuble y Biobío.



- IV. **Publíquese**, la presente resolución en el sitio web institucional www.cajbiobio.cl, para conocimiento de los funcionarios (as) de la Corporación de Asistencia Judicial Región Biobío.
- V. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

MDF/MTS/AGE
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.A.J.
- 2.- D.R. ÑUBLE
- 3.- Página web (Documentos DGE)
- 4.- Archivo.

